



DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD  
HOSPITAL BELÉN DE TRUJILLO

“Año de la Consolidación Democrática”

Trujillo, - 6 ABR. 2006

OFICIO N°: 1166-2006-GR-JL-GRDS/DRS-HBT-DE.

Señora  
KELA LEON AMEZAGA  
Directora del Consejo de La Prensa Peruana  
Calle Los Angeles 211 – Miraflores  
Lima 18.

De mi mayor consideración:

Me dirijo a Usted para expresarle mi respetuoso saludo y especial reconocimiento por el Cargo que ocupa y la desplegada labor que viene desempeñando en tan importante institución que vela y protege la oportuna, adecuada, veraz y correcta información que se brinda a través de los diferentes medios de comunicación masiva, tanto al interior como al exterior de nuestro País.

El presente tiene por finalidad hacerle llegar una copia de la Carta que en mi condición de Director Ejecutivo del Hospital de Belén de Trujillo, he remitido a los Señores Directores del Diario “LA INDUSTRIA” de Trujillo, frente a la publicación de fecha 26 de Marzo del presente año, sobre la prestación de Servicios de Atención Médica brindados a una Paciente en este Nosocomio; a fin de que se sirva tomar conocimiento de ello y para los fines que la Institución a su cargo estime pertinente.

Es propicia la ocasión para expresarle las seguridades de mi especial consideración y estima.

Cordialmente.



SCB/tgr.

Dr. Segundo R. Cruz Bejarano  
Director Ejecutivo





Dirección Regional de Salud  
La Libertad

Hospital Belén de Trujillo

Señores:

Luis Burga-Cerro

Ernesto Barreda Arias

Directores del Diario La Industria

Trujillo.

Trujillo, 27 de marzo de 2006

Molesto su atención para manifestarles lo siguiente respecto a una publicación en vuestro ejemplar del domingo 26 del presente acerca de la muerte de una paciente en el Hospital Belén de Trujillo, trabajo periodístico realizado por la Srta. Martha Florián Florián, con quien tuve una entrevista el día sábado 25 en el local del hospital.

Como ciudadano entiendo que el trabajo del periodista es informar a la población sobre los hechos que ocurren para que tenga ideas claras, exactas y útiles, antes que originarle confusiones; respetando los derechos de todos los ciudadanos, cumpliendo así con un principio ético fundamental para toda actividad humana: primero no hacer daño.

Durante 454 años en el Hospital Belén de Trujillo se han salvado cientos de miles de vidas, a la vez que han ocurrido cientos de muertes. En nuestro hospital lamentamos la ocurrencia de toda muerte y compartimos el dolor que la misma ocasiona en las personas, sin dejar de realizar la tarea – por parte de los médicos – de explicar dichas muertes determinando las causas de la misma; sin embargo, ocurren muertes para las cuales no pueden ser identificadas las causas o suceden en situaciones que provocan suspicacias y dan origen a denuncias por supuestas negligencias.

Es política de la gestión hospitalaria que el trabajo debe hacerse con toda diligencia, y de existir de por medio una sospecha de haber ocurrido negligencia proporcionar toda la información a las instancias pertinentes para el esclarecimiento respectivo.

Respecto a la muerte referida en vuestro diario, hemos manifestado a la fiscalía que recepcionó la denuncia nuestra total disposición para contribuir en la investigación, tal como lo hemos venido realizando en estos años; manifestación hecha también a la señorita periodista autora de la nota.

Sin embargo, nos llama la atención que en la sección A10 de vuestro diario, junto a la fotografía del director se enuncia lo siguiente: “**¿LOS PROTEGE?. El director del Belén, Segundo Cruz, no reveló el nombre de los médicos que operaron a la mujer?**”, sin reparar en las consecuencias que tal expresión pueda tener.

Como puede apreciarse, este enunciado tiene dos componentes:

1. Primer componente: una pregunta que por la forma en que esta enunciada, y en el contexto de la nota periodística, podría tener las siguientes connotaciones y consecuencias:
  - a. La señorita periodista estaría cuestionando, de manera sutil, sobre mi comportamiento como director de tratar de encubrir algo; que si ella piensa así,



o me lo hubiera preguntado, o en todo caso, cumpliendo con su doble responsabilidad - de ciudadana y periodista regida con un código de ética - debería presentar una denuncia ante la fiscalía para la respectiva investigación sobre mi conducta, y luego que dicha investigación llegue a un resultado informar a la población si el director incurrió o no en encubrimiento

- b. Dicha pregunta, en vez de brindar ideas claras y exactas a la población, lo único que consigue es originar una situación de confusión en la misma; originando incluso interpretaciones como si realmente el director del Belén es un encubridor; algo que no es acorde con la habitual conducta que tengo como directivo del hospital en algo más de dos años que lo desempeño.
- c. En el marco de los derechos de los ciudadanos; si alguien no obra de cierta manera y otra persona difunde o sugiere que si lo hace; se estaría incurriendo en una falta ética, de afirmar o sugerir, incluso públicamente, algo que no es cierto, con las consecuencias sociales negativas para quien es objeto de tal afirmación; y las responsabilidades normativas y de resarcimiento por quien las hace.

2. Segundo componente: La segunda parte afirma que no revelé los nombres de los médicos que operaron a la mujer; lo cual es cierto, siendo el fundamento lo siguiente:

- a. Toda información acerca de la atención de un paciente está consignada en la historia clínica, en lo que respecta a diagnóstico, tratamiento y otras acciones; consignándose quienes brindaron la atención, así como sus resultados.
- b. La historia clínica, al ser un expediente individual, es de carácter confidencial, pudiendo tener acceso el paciente o su representante; o las autoridades por mandando normativo judicial, defensorial o sanitario; ninguna otra persona tiene potestad para difundir información sin la autorización respectiva, ni mucho menos entregársela a alguien que no es el paciente o su representante, o sin mandato alguno; por más interés que otros tengan.
- c. El nombre de los médicos que prestaron la atención está consignado en la historia clínica, siendo parte de la información con categoría de confidencial, debiendo ser tratada como tal.
- d. Si hay interés en saber el nombre del médico tratante, el paciente o su representante tienen total libertad de proporcionarlo a quien lo solicite o autorizar para que se efectúe.
- e. Si bien el director del hospital es el responsable de la gestión del mismo, dicho cargo no le confiere poderes para proporcionar información confidencial si no le autoriza el paciente o no está de por medio algún mandato.
- f. La señorita periodista no presentó autorización alguna por parte de algún representante de la paciente, ni tampoco presentó algún mandato normativo pertinente; por lo tanto, la señorita periodista no estaba en la situación de exigir dicha información ni yo como director de proporcionarla; haciéndole saber incluso que aún no había tenido la oportunidad de observar la historia clínica, la cual se puso a resguardo para ponerla a disposición en las investigaciones que realice la fiscalía.



El Hospital Belén de Trujillo tiene un largo historial brindando servicios a cientos de miles de ciudadanos, la inmensa mayoría beneficiados con el trabajo abnegado de la mayoría de trabajadores del nosocomio; y siempre se ha actuado pensando en servir mejor respetando los derechos de las personas. No negamos que también ocurren atenciones que no tienen el resultado esperado tanto por los pacientes como por quienes

